



Í N D I C E

Bases para la Licitación Pública Nacional

RELATIVA A:

“Contratación del Servicio de la Red Privada Virtual (VPN) y la Telefonía IP a Nivel Nacional, para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa”.

DESCRIPCIÓN	PÁG.
1. Información General sobre la Licitación Pública Nacional	3
1.1 Descripción de los Servicios a Contratar	3
1.2 Consulta y Costo de las Bases	4
1.3 Condiciones de las Bases	4
1.4 Catálogos Técnicos o Manual de Especificaciones Técnicas	4
2. Descripción Operacional de la Contratación del Servicio	5
2.1 Plazo y Lugar de la Prestación del Servicio	5
2.2 Pagos	5
2.3 Anticipos	5
2.4 Impuestos y Derechos	6
2.5 Garantía del Servicio	6
2.6 Garantía de Cumplimiento del Contrato	6
2.7 Penas Convencionales	6
3. Forma de Presentación de las Proposiciones	7
3.1 Documentación Legal y Administrativa que debe Exhibirse en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, con Firma Autógrafa y de Preferencia en Papel Membretado.	8
3.2 Propuesta Técnica y Económica	9
3.2.1 Propuesta Técnica (sobre cerrado)	9
3.2.2 Propuesta Económica (sobre cerrado)	10
4. Criterios para la Evaluación, Adjudicación, Descalificación de Licitantes y Desechamiento de Propuestas	11
4.1 Criterios de Evaluación que se Aplicarán a las Propuestas	11
4.2 Criterios de Adjudicación	11
4.3 Descalificación de Licitantes	12
4.4 Desechamiento de Propuestas	12
5. Declaración de Licitación Desierta, Suspensión y Cancelación	12
5.1 Declaración de Licitación Desierta	12
5.2 Suspensión de la Licitación	12
5.3 Cancelación de la Licitación	13

6. Tipo y Modelo del Contrato	13
6.1 Documentación para Formalizar el Contrato	13
7. Aspectos Administrativos que se Consideran en el Contrato	15
7.1 Modificación al Contrato	15
7.2 Sanción por Incumplimiento en la Formalización del Contrato	15
7.3 Rescisión del Contrato	15
7.4 Restricción de Cesión de Derechos y Obligaciones	16
7.5 Terminación Anticipada del Contrato	16
7.6 Suspensión Temporal de la Prestación del Servicio	16
7.7 Aplicación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato	16
8. Nulidad de los Actos, Contratos y Convenios, Inconformidades y Quejas.	16
8.1 Nulidades	16
8.2 Inconformidades y Quejas	16
8.3 Controversias	16
9. Eventos y Actos de la Licitación	17
9.1 Junta de Aclaración de Bases	17
9.2 Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, Recepción de Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas	17
9.3 Dictamen Previo al Fallo	18
9.4 Fallo	18
9.5 Firma del Contrato	18
9.6 Actas de los Eventos y Actos, así como su Notificación	18
10. Relación de Formatos a Requisar para la Presentación de Ofertas	20
10.1 Documentación Legal y Administrativa	20
10.2 Propuestas Técnicas	20
10.3 Propuestas Económicas	20
11. Anexo Técnico	44

BASES

Licitación Pública Nacional

TFJFA-OM-LPN-007/2007

RELATIVA A:

“Contratación del Servicio de la Red Privada Virtual (VPN) y la Telefonía IP a Nivel Nacional, para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa”.

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la convocante, con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 881, piso 10, Colonia Nápoles, C.P. 03810, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, 25, 26, fracción I, 27 y 28, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley.

Convoca

A las personas físicas y/o morales que tengan como actividad u objeto social, entre otros, el prestar el Servicio de la Red Privada Virtual (VPN) y la Telefonía IP a Nivel Nacional, que se interesen en participar en la Licitación Pública Nacional No. **TFJFA-OM-LPN-007/2007**, conforme a las siguientes:

Bases

1. Información General sobre la Licitación Pública Nacional

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley, el licitante presentará sus propuestas técnica y económica y documentación adicional, por escrito en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, como se indica en las presentes bases.

En la presente licitación, podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana conforme lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley, en el entendido que solo podrán presentar una proposición por licitación, de conformidad a lo previsto en el artículo 30, fracción II del Reglamento de la Ley.

1.1 Descripción de los Servicios a Contratar

Servicio de integración en sus Salas Regionales y áreas centrales en una red privada virtual (VPN, por sus siglas en inglés) con conectividad de múltiples sitios a nivel nacional hacia el nodo central en la ciudad de México, sobre una red pública compartida, con los mismos atributos y políticas de una red privada.

Esta VPN se deberá construir mediante la infraestructura del licitante adjudicado y deberá estar basada en protocolos IP (MPLS), asegurando la confiabilidad en la integridad y seguridad de la información a través de los enlaces privados. El licitante adjudicado administrará su infraestructura de la VPN, integrando voz, datos, video e Internet en una sola conexión, con comunicación eficiente y de alta calidad.

La VPN se soportará sobre infraestructura MPLS (Multiprotocol Label Switching) de alto desempeño del licitante adjudicado, permitiendo establecer comunicación en tiempo real de voz, datos y vídeo entre las diversas localidades de la Convocante a través de la red del Licitante Adjudicado. La VPN debe implementar mecanismos de calidad en el servicio (QoS) en la transmisión de los paquetes, evitando el retraso y pérdida de información en aplicaciones de misión crítica.

En el Anexo Técnico de estas bases, se presentan las características, especificaciones y consideraciones del servicio, así como los equipos para la prestación del servicio objeto de esta licitación pública nacional.

1.2 Consulta y Costo de las Bases

Las bases podrán ser consultadas en el domicilio de la convocante, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación. El horario de consulta será de 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles.

Estas bases tienen un costo de **\$1,096.00 (un mil noventa y seis pesos 00/100 M. N.)**, el pago se hará mediante la forma oficial **SAT 16 “Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos”** a nombre de la **Tesorería de la Federación**, en cualquier institución bancaria, en el horario establecido para recibir este tipo de pagos. El formato deberá estar debidamente requisitado con la clave “600017”, indicando en el concepto “por la enajenación y venta de bases de licitación pública nacional”, presentándolo en el domicilio de la convocante a fin de que se realice la entrega de las bases correspondientes, la cual se hará de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hrs.

Las bases de esta licitación están disponibles a través del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales, para consulta y venta en el sitio <http://www.compranet.gob.mx>, con un costo de **\$996.00 (novecientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.)**.

1.3 Condiciones de las Bases

Las condiciones contenidas en estas bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31, fracción VII, de la Ley.

1.4 Catálogos Técnicos ó Manual de Especificaciones Técnicas

Se requiere la presentación de catálogos con especificaciones técnicas de los teléfonos que se solicitan en el anexo técnico, teléfonos ejecutivos y operativos, así como de la solución tanto de hardware como de software de los softswitch que se requieren.

Los licitantes deberán entregar catálogos técnicos originales o manuales de especificaciones técnicas originales de la partida cotizada y que corresponda con lo solicitado en el Anexo I, sin tachaduras ni enmendaduras e identificada (con una etiqueta) con el número de licitación pública, nombre del licitante y el número de la partida con la cual participa con ese catálogo. Se aceptará presentar catálogos técnicos originales emitidos directamente por el fabricante, ó impresiones de archivos en formato PDF obtenidos directamente del fabricante ó impresiones de la página en Internet del fabricante, siempre y cuando se indique en la impresión (para los

dos últimos casos) la dirección electrónica del origen de donde se obtuvo la información presentada.

En caso de que los catálogos no incluyan la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo I de estas bases, podrá presentarse carta en papel membretado **del fabricante**, bajo protesta de decir verdad y firmada por el representante legal del fabricante, en la cual se especifiquen las características técnicas que no se muestren en el catálogo presentado, siempre y cuando no se contrapongan con lo especificado en el catálogo presentado y se incluyan el nombre completo, dirección, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona que firma la carta.

En caso de tratarse de documentos en idioma Inglés, **no se requiere** su traducción al idioma español

2. Descripción Operacional de la Contratación del Servicio

2.1 Plazo y Lugar de la Prestación del Servicio

El servicio objeto de la presente licitación, iniciará a partir del **06 de marzo de 2007**, y concluirá el **31 de Diciembre de 2009**, el lugar de la prestación del servicio será de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico de las presentes bases.

En la consideración de que los compromisos que se generen en 2008 y 2009, quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestal que autorice la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

2.2 Pagos

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley, los pagos que se generen con motivo de los servicios, se realizarán en moneda nacional, una vez aceptados los mismos a entera satisfacción de la convocante, dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la factura, con los requisitos fiscales vigentes, previamente firmada y sellada por la Dirección General de Informática.

Los trámites de pago correspondientes, se efectuarán en la Dirección General de Programación y Presupuesto, sita en Av. Insurgentes Sur No. 881, piso 11, Colonia Nápoles, C.P. 03810, Delegación Benito Juárez, en México, D. F.

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica, a través de la Tesorería de la Federación, en la cuenta interbancaria de 18 dígitos de acuerdo a los lineamientos del SIAFF, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de abril 2002.

El licitante adjudicado deberá presentar en la ventanilla de la Dirección General de Programación y Presupuesto, documento expedido por institución bancaria en el que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los servicios.

2.3 Anticipo

No se otorgará anticipo.

2.4 Impuestos y Derechos

Los impuestos y derechos locales y federales, que se generen con motivo de la prestación del servicio objeto de la presente licitación, serán cubiertos por el licitante. La convocante únicamente pagará al licitante que resulte adjudicado el importe del Impuesto al Valor Agregado.

2.5 Garantía del Servicio

El licitante que resulte adjudicado se compromete a prestar el servicio de acuerdo a los lugares, periodicidad, horarios y especificaciones (personal, insumos, materiales, equipo) establecidos, garantizando la correcta prestación del mismo, como se detalla en el Anexo Técnico.

2.6 Garantía de Cumplimiento del Contrato

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Tesorería de la Federación, la cual deberá entregarse en la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Recursos Materiales, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato. Asimismo, la garantía de referencia, tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el Anexo 1, de estas bases, y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal, que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el contrato y actos administrativos.

En caso de modificaciones al contrato, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la fianza de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 59 del Reglamento de la Ley, debiendo contar, entre otras, las siguientes cláusulas:

“La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los artículos 93, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a lo dispuesto por el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley antes citada, en el sentido de que la fianza no tendrá fecha de vencimiento.”

“La presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada y devuelta mediante un escrito expedido por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y tendrá vigencia durante la sustentación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.”

En caso de incrementos o ampliación del Servicio u otorgamiento de prórrogas al monto o al plazo, el proveedor tendrá obligación de presentar la modificación respectiva a la fianza, al momento de formalizar el convenio modificatorio correspondiente.

La fianza del 10% (diez por ciento), se hará efectiva por el importe de los servicios no entregados en la provisión de los servicios, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato, o bien incurra en el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

2.7 Penas Convencionales

Se aplicarán las penas convencionales conforme a lo siguiente:

- a) El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa aplicará, con base en el artículo 53 de la Ley, una pena convencional del 4% (cuatro por ciento) por cada día natural de atraso sobre el importe sin IVA, sobre el monto del servicio y de los bienes no entregados oportunamente.
- b) Si el licitante adjudicado incurre en interrupciones en la prestación del servicio, tendrá como plazo máximo para reestablecer el servicio un tiempo de 60 minutos, después de lo cual se aplicará una pena convencional del 4% (cuatro por ciento) por cada hora o fracción de hora sobre el monto total del servicio no prestado, contados a partir del vencimiento del plazo convenido.
- c) La acumulación de dicha pena no excederá el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, una vez agotado ese porcentaje, se hará efectiva la garantía de cumplimiento, al que hace referencia el punto 2.6.
- d) El pago quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, por concepto de pena convencional; en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

3. Forma de Presentación de las Proposiciones

Las proposiciones deberán presentarse debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita, el número de la licitación, en sobre cerrado, dirigidas al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en forma impresa y en medio magnético (el no presentar las proposiciones en medio magnético no será causa de desechamiento de las mismas), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica en los numerales 3.2.1 y 3.2.2 de las presentes bases.

La documentación distinta a las propuestas, podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del

acto, se sugiere a los licitantes que la documentación legal y administrativa, se presente por separado, fuera del sobre que contenga las proposiciones.

Los documentos presentados por los licitantes, no deberán contener el escudo nacional, ni el logotipo de la convocante.

3.1 Documentación Legal y Administrativa que debe exhibirse en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, con Firma Autógrafa y de Preferencia en Papel Membretado. Anexo 2.

- A. Los licitantes que participen por sí mismos o a través de un representante, deberán acreditar su personalidad jurídica, manifestando por escrito que cuentan con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, las propuestas técnicas y económicas.

Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el Anexo 3.A o 3.B, según corresponda a Persona Física o Moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.

La información que deberá contener el escrito de referencia, será la misma que contengan los Anexos 3.A o 3.B, según se trate de Persona Física o Persona Moral.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenios derivados de este procedimiento.

Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.

- B. Quien concurra en representación del licitante, persona física o moral, al acto de presentación de la documentación legal, administrativa y apertura de propuestas, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal; así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional. Anexo 4

No será motivo de descalificación, la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

- C. Identificación oficial vigente del representante legal de la persona física o moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación.
- D. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
TFJFA-OM-LPN-007/2007

supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Anexo 5.

- E. Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído las presentes bases y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. Anexo 6.
- F. Escrito del licitante en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 30, fracción VII, del Reglamento de la Ley. Anexo 7.
- G. Escrito del licitante en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos señalados en la fracción XXIV, del artículo 31 de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto contenido en el penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley.
- H. Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por los representantes que integran la agrupación, designando un representante común y comunicando cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 31, fracción II, incisos a), b), c), d) y e) del Reglamento de la Ley.
- I. Copia simple del recibo de pago de bases.

La falta de algún documento, será causa de descalificación del licitante.

3.2 Propuesta Técnica y Económica

3.2.1 Propuesta Técnica (sobre cerrado)

En la propuestas se deberá indicar el número de la Licitación Pública Nacional y estar dirigida al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en forma impresa, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja, así como los escritos que se deberán incluir en esta propuesta, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación: (Anexo 9)

- A. Propuesta de conformidad con lo solicitado en el Anexo Técnico.
- B. Escrito del licitante en el que manifieste, que acepta llevar a cabo la prestación del servicio en el lugar y de acuerdo con las características, periodicidad y horarios descritos en el Anexo Técnico.
- C. Escrito del licitante, en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar el servicio, objeto de esta Licitación Pública Nacional.
- D. Presentar relación del equipo a utilizar para la prestación del servicio de conformidad con el Anexo Técnico.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
TFJFA-OM-LPN-007/2007

- E. En su caso, escrito del licitante en el que manifieste que es persona con discapacidad, o cuenta con trabajadores con discapacidad, señalando nombre y puesto, anexando la última liquidación bimestral y las altas al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.
- F. Escrito del licitante, en el que manifieste que proveerá a la convocante de un sistema de monitoreo remoto vía Web donde se visualice el desempeño de los enlaces de cada localidad que pertenece a la red privada virtual IP, en los términos señalados en el Anexo Técnico.
- G. Escrito del licitante en el que manifieste que cuenta con un centro de soporte y atención a fallas disponible las 24 horas del día los 365 días al año.
- H. Escrito del licitante en el que manifieste que garantiza los niveles de seguridad y servicio que se proporcionen dentro de la VPN de conformidad en el Anexo Técnico.
- I. Escrito del licitante en el que manifieste que de resultar adjudicado proporcionará a la Convocante, un centro de servicios o de atención con un número de servicio gratuito a nivel nacional 01 800 para reportar cualquier falla con relación a los servicios contratados. El horario de atención debe ser las 24 horas del día los 365 días del año.
- J. Catálogos de conformidad con lo solicitado en el numeral 1.4 de las bases de esta licitación.

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.

3.2.2 Propuesta Económica (sobre cerrado)

La propuesta económica deberá presentarse dirigida al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en forma impresa y en medio magnético, por separado de la propuesta técnica (no presentar la propuesta económica en medio magnético no será causa de desechamiento de la misma), pudiéndose presentar en el formato del Anexo 11, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en moneda nacional, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación:

- A. Los licitantes participantes deberán presentar su propuesta económica a precios fijos, en moneda nacional (pesos y centavos) y en papel membretado firmada por su representante legal, en términos del modelo señalado en el Anexo 11.
- B. Se deberá cotizar el precio mensual, así como el importe total y en su caso, los descuentos que ofrece con número y letra.
- C. Subtotal de la propuesta.
- D. Importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA), por separado, la omisión de este requisito será motivo de desechamiento de la propuesta.
- E. Importe total de la propuesta.

- F. La vigencia de la cotización deberá ser mínimo de 60 días naturales contados a partir de la fecha en la que se realice el acto de entrega y apertura de las propuestas técnicas y económicas.

La falta de algún requisito en la propuesta económica, será causa de desechamiento de la misma.

4. Criterios para Evaluación, Adjudicación, Descalificación de Licitantes y Desechamiento de Propuestas

4.1 Criterios de Evaluación que se Aplicarán a las Propuestas

- A. Se analizarán y evaluarán las propuestas técnica y económica que incluyan todos los documentos y requisitos solicitados, verificando que las mismas cumplan con todas las condiciones, documentación y requerimientos de estas bases.
- B. Se evaluarán las condiciones económicas ofertadas considerando para ello únicamente las propuestas técnicas, que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Para lo anterior, la convocante podrá hacer uso de los mecanismos señalados en los artículos 41 y 41-B, del Reglamento de la Ley.

Asimismo, cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección **no implique la modificación de precios unitarios**, lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma, con fundamento en el artículo 45 del Reglamento de la Ley.

- C. No se aceptarán cotizaciones parciales del Anexo Técnico de estas bases de licitación.
- D. El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa podrá verificar, por cualquiera de los medios que estime convenientes, la autenticidad de la información presentada por los licitantes.
- E. Una vez hecha la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en estas bases y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

4.2 Criterios de Adjudicación

Los servicios objeto de la presente licitación, serán adjudicados por la totalidad y a la propuesta del licitante que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Técnico de las presentes bases, así como a la propuesta que resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en las presentes bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y sea la solvente más baja.

Conforme a lo dispuesto en el último párrafo, del artículo 14 de la Ley, en igualdad de condiciones, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad

que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de la Ley.

4.3 Descalificación de Licitantes

Conforme lo establecido en el artículo 31, fracción IV y 36 de la Ley, será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación, así como la comprobación de que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventajas sobre los demás licitantes.

4.4 Desechamiento de Propuestas

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases, será causa de desechamiento de las propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, fracción I, de la Ley.

En términos del artículo 31, fracción VII, de la Ley, las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas de los participantes, no están sujetas a ninguna negociación.

5. Declaración de Licitación Desierta, Suspensión y Cancelación

5.1 Declaración de Licitación Desierta

La licitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer párrafo, de la Ley y 47, de su Reglamento, cuando:

- A. Al analizar las propuestas técnicas, no se cuente con alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases y la documentación que la integra o sus precios no fueren aceptables
- B. Vencido el plazo de venta de las bases de licitación, ningún interesado las haya adquirido o no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.

5.2 Suspensión de la Licitación

El procedimiento de licitación se podrá suspender temporalmente, conforme a lo establecido en el artículo 68 de la Ley, cuando se compruebe que existen acuerdos entre los licitantes para elevar los precios del servicio objeto de la misma, o cuando el Órgano Interno de Control del Tribunal en el ámbito de sus atribuciones, determine la existencia de otras irregularidades que así lo ameriten, caso en el cual se notificará por escrito a todos los licitantes.

El Órgano Interno de Control del Tribunal, en el ámbito de sus atribuciones y con apego a la Ley, podrá declarar la anulación de la licitación y, en su caso, determinar la procedencia de reponer total o parcialmente el procedimiento.

5.3 Cancelación de la Licitación

Se podrá cancelar la presente licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

- A. Existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los servicios y que de continuarse con el procedimiento de adquisición, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la convocante.
- B. Por caso fortuito o fuerza mayor.

El Órgano Interno de Control del Tribunal, en el ámbito de sus atribuciones podrá inhabilitar temporalmente al licitante que no cumpla con la Ley.

6. Tipo y Modelo del Contrato

Los compromisos que se deriven de la presente licitación se formalizarán mediante la suscripción del contrato, que se elaborará de conformidad con la Ley, su Reglamento, las presentes bases y las demás disposiciones legales aplicables. Anexo 13.

6.1 Documentación para Formalizar el Contrato.

La firma del contrato que se derive de esta licitación, se llevará a cabo en la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Recursos Materiales, sita en Av. Insurgentes Sur No. 881, Piso 10, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, en México, D.F., dentro de los 20 días naturales posteriores, contados a partir de la fecha de comunicación del fallo.

El licitante adjudicado, deberá presentar invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo, los documentos que se relacionan a continuación con el objeto de proceder a formalizar el contrato.

- A. Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- B. Copia del comprobante del domicilio fiscal registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- C. Escritura constitutiva, y en su caso, modificaciones otorgadas ante notario o fedatario público, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y Clave Única del Registro de Población (CURP).
- D. Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público, en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y/o actos de Administración.
- E. Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el contrato.
- F. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante al que se le hayan adjudicado los servicios objeto de la presente licitación cuyo monto exceda de

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
TFJFA-OM-LPN-007/2007

\$110,000.00 (ciento diez mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el I.V.A., deberá presentar escrito libre o en su caso el señalado en el **Anexo 12**, en el que señale su nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal, clave del RFC, actividad preponderante, nombre y RFC del representante legal, así como el correo electrónico de este último, el monto total del pedido, señalar que se trata de prestación de servicios, número de contrato, tipo de moneda en que esté suscrito y, manifestación **bajo protesta de decir verdad** que a la fecha de su escrito libre:

1. Que ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción y avisos al RFC, a que se refieren el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.
2. Que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentren obligados; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones de ISR de salarios de los 12 (doce) meses anteriores a la fecha de presentación del escrito libre a que se refiere esta fracción. Cuando los contribuyentes tengan menos de de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al período transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos 12 (doce) meses.
3. Que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior), y todos los accesorios, como recargados, sancionados, gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto, que deriven de los anteriores.
4. Que en el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por servicios que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.17.17 de la resolución de la Miscelánea Fiscal.
5. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 14 del Código Fiscal de la Federación.
6. En el caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no se han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del Código Fiscal de la Federación.

Lo anterior de conformidad con la regla 2.1.16 de la resolución Miscelánea Fiscal para 2006, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006.

7. Aspectos Administrativos que se consideran en el Contrato

Los compromisos que se deriven de la presente licitación se formalizarán mediante la suscripción de un contrato, que se elaborará de conformidad con la Ley, su Reglamento, las presentes bases y las demás disposiciones legales aplicables.

Si el interesado no firmara el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo de 20 (veinte) días naturales siguientes al de la notificación del fallo, la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la partida que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

7.1 Modificación al Contrato

El contrato que se derive de esta licitación, estando vigente, sólo se podrá modificar conforme a los supuestos señalados en el artículo 52 de la Ley y 63, de su Reglamento.

Cuando se convenga el incremento en los servicios objeto de la presente licitación, el licitante adjudicado, deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo señalado en el artículo 59 del Reglamento de la Ley.

7.2 Sanción por Incumplimiento en la Formalización del Contrato

El licitante que no se presente a firmar el contrato conforme a lo establecido en el numeral 6.1 por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 60 de la Ley y la Convocante podrá actuar conforme a lo dispuesto por el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

7.3 Rescisión del Contrato

La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta licitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo, a cargo del licitante adjudicado y que de continuar con el incumplimiento, se ocasione algún daño o perjuicio al Tribunal o bien, cuando el licitante adjudicado no preste los servicios solicitados en las fechas y lugares establecidos, previa notificación y audiencia conforme a lo dispuesto en el artículo 54, de la Ley.

Asimismo, será motivo de rescisión no entregar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo. En caso de rescisión, la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

7.4 Restricción de Cesión de Derechos y Obligaciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo, de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la convocante.

7.5 Terminación Anticipada del Contrato.

Cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente convenidos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la Convocante, ésta podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por el artículo 54, último párrafo, de la Ley.

7.6 Suspensión Temporal de la Prestación del Servicio.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 55 bis, de la Ley, cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o fuerza mayor, la convocante podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubieren sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la convocante, el pago de los gastos no recuperables se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento de la Ley.

7.7 Aplicación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la entrega de los servicios no se realice en la fechas señaladas, o que los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el contrato respectivo una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

8. Nulidad de los Actos, Contrato y Convenios, Inconformidades, Controversias y Quejas

8.1 Nulidades

Aquellos actos que se realicen entre la convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación del Órgano Interno de Control de la Convocante.

8.2 Inconformidades y Quejas

Con fundamento en el artículo 60, fracción XX, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, las personas físicas o morales podrán inconformarse en base a lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante el Órgano Interno de Control del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 881, 2do. Piso, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, D. F., por cualquier acto del procedimiento de contratación y con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos y/o pedidos que contravengan las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

La manifestación de hechos falsos, se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones que resulten aplicables.

8.3 Controversias

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley, las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de la misma y de su Reglamento, así

como del contrato celebrado con base en ella, serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en el Distrito Federal, en términos de las Leyes y Códigos aplicables en la materia.

9. Eventos y Actos de la Licitación

Los eventos y actos de la presente Licitación Pública Nacional, se desarrollarán en la sala de juntas ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 881, piso 1, Colonia Nápoles, C.P. 03810, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.

Asimismo, podrá asistir a los diferentes eventos y actos de la presente licitación, cualquier persona física o moral, así como los representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, bajo la condición de registrar anticipadamente su asistencia al acto y fungir únicamente como observadores y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

9.1 Junta de Aclaración de Bases

El día **16 de febrero de 2007, a las 13:00 horas**, se llevará a cabo la junta de aclaración de bases, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los licitantes; se levantará acta del evento y una vez firmada su contenido formará parte integral de las bases.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones de bases, los licitantes podrán presentar y entregar por escrito de sus solicitudes de aclaración, en la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Recursos Materiales, en horario de 10:00 a 15:00, de lunes a viernes, en el domicilio de la convocante o por medio de correo electrónico a la dirección: ricardo.deleon@mail.tfjfa.gob.mx, y/o vía fax al número telefónico (55) 5340 7000 extensión 3849. Se sugiere que el envío de las solicitudes de aclaración se realice cuando menos con 2 (dos) días naturales de anticipación a su celebración y, de ser posible, en medio magnético de 3.5" en formato **Word**; siendo optativa la asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones.

Sólo podrán solicitar aclaraciones quienes hayan adquirido estas bases, lo que acreditarán con la copia del comprobante de pago de las mismas; en caso contrario, se permitirá su asistencia sin derecho a formular preguntas.

9.2 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones; Recepción de Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas

Este acto se llevará a cabo el día **22 de febrero de 2007, a las 11:00 horas**, el que iniciará con la participación de los licitantes presentes a la hora señalada, una vez abierto el primer sobre de propuestas **no** se permitirá, por ningún motivo, la entrega de propuestas.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Los licitantes entregarán su propuesta técnica y económica en sobre cerrado por separado, junto con el Anexo 2, que servirá como constancia de recepción de la documentación presentada a quien presida el acto. La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga las propuestas. Se iniciará con la revisión cuantitativa de la documentación legal y administrativa, desechando las propuestas del licitante que no cumpla con alguno de los requisitos solicitados en los numerales 3.1 de las presentes bases. Acto seguido se procederá a la revisión

cuantitativa de las propuestas técnica y económica. En caso de que los licitantes no cumplan con alguno de los documentos solicitados en la propuesta técnica o económica de los numerales 3.2.1 y 3.2.2 serán desechadas las propuestas y no se les devolverá documento alguno, en virtud de que formarán parte del expediente del procedimiento de licitación.

Para los licitantes que hayan cumplido con los requisitos legales y administrativos cuantitativamente, se procederá a la revisión cuantitativa de los requisitos solicitados en el numeral 3.2.1 propuesta técnica, 3.2.2 propuesta económica y de cumplir con éstos, se admitirán para su análisis y evaluación cualitativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley y 39, segundo párrafo, de su Reglamento.

Si asistiere por lo menos un licitante y un servidor público de la convocante presente en dicho acto, firmarán todas las propuestas técnicas y económicas recibidas para su análisis y evaluación, así como las que hubiesen sido desechadas, indicando los motivos y fundamentos legales del desechamiento.

En el acta que se levante de este evento, se harán constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las por las que hubieren sido desechadas y las causas que la motivaron.

En esta etapa la convocante podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del acto de fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, fracción IV, de la Ley.

9.3 Dictamen Previo al Fallo

La convocante emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo de la presente licitación, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas, de conformidad con lo estipulado en los artículos 36 y 36 bis, último párrafo de la Ley.

9.4 Fallo

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley, el fallo de la presente licitación se dará a conocer en junta pública, que se llevará a cabo **el 5 de marzo de 2007, a las 12:00 horas**. El evento se iniciará con la lectura del dictamen señalado en el punto anterior. Se levantará acta del evento, en la que se hará constar el análisis de las propuestas técnicas y económicas admitidas, el licitante a quien se adjudique el contrato y las propuestas que fueron desechadas.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35, fracción IV, de la Ley.

9.5 Actas de los Eventos, así como su Notificación

Las actas que se deriven del procedimiento de licitación, serán rubricadas y firmadas por los asistentes en los eventos y actos a quienes se entregará la copia correspondiente. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Las actas de las juntas de aclaraciones, de los actos de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación, cuando éste se realice en junta pública,

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
TFJFA-OM-LPN-007/2007

se pondrán al finalizar dichos actos para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en los estrados ubicados frente a la Dirección General de Recursos Humanos, en el piso 10 del domicilio de la Convocante, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Este procedimiento sustituye a la notificación personal, de conformidad con lo establecido en los artículos 35, fracción III, de la Ley y 35, de su Reglamento.

10. Relación de Formatos para la Presentación de Ofertas

10.1 Documentación Legal y Administrativa

ANEXO 1	Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato
ANEXO 2	Documentación legal y administrativa
ANEXO 3 A	Manifestación de facultades legales (persona física)
ANEXO 3 B	Manifestación de facultades legales (persona moral)
ANEXO 4	Carta poder
ANEXO 5	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 de la Ley; y el artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
ANEXO 6	Manifestación de que ha leído las bases y que está conforme con los criterios de adjudicación
ANEXO 7	Declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 30, fracción VII del Reglamento de la Ley
ANEXO 8	Escrito de no inhabilitación
ANEXO 12	Declaración del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación

10.2 Propuestas Técnicas

	Anexo Técnico
ANEXO 9	Requisitos que debe contener la propuesta técnica
ANEXO 10	Manifestación de que cuenta con personal con discapacidad

10.3 Propuestas Económicas

ANEXO 11	Formato para la presentación de la propuesta económica
ANEXO 13	Tipo y modelo de contrato

ANEXO 1

Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del Contrato

Que es a favor de la Tesorería de la Federación; para garantizar a “**Nombre del licitante ganador**” el cumplimiento de todas las estipulaciones conferidas en el Contrato, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes de IVA, y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivados de la Licitación Pública Nacional No. TFJFA-OM-LPN-007/2007 “**Contratación del Servicio de la Red Privada Virtual (VPN) y la Telefonía IP a Nivel Nacional, para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa**”.

Con relación a la redacción de la garantía se deberán transcribir las siguientes cláusulas:

“La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los artículos 93, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a lo dispuesto por el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley antes citada, en el sentido de que la fianza no tendrá fecha de vencimiento.”

*“La presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada y devuelta mediante un escrito expedido por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa a través de la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales** y tendrá vigencia durante la sustentación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.”*

Nota. La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los Contratos y actos administrativos.

A N E X O 2

Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral 3.1 de las Bases	Documento que se presenta	Observaciones
<p>A. Los licitantes que participen por sí mismos o a través de un representante, deberán acreditar su personalidad jurídica, manifestando por escrito que cuentan con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, las propuestas técnicas y económicas.</p> <p>Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el Anexo 3.A o 3.B, según corresponda a Persona Física o Moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.</p> <p>La información que deberá contener el escrito de referencia, será la misma que contengan los Anexos 3.A o 3.B, según se trate de Persona Física o Persona Moral.</p> <p>El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenios derivados de este procedimiento.</p> <p>Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.</p> <p>B. Quien concurra en representación del licitante, persona física o moral, al acto de presentación de la documentación legal, administrativa y de apertura de propuestas, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal; así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional. Anexo 4</p> <p>No será motivo de descalificación, la falta de</p>		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
TFJFA-OM-LPN-007/2007

Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral 3.1 de las Bases	Documento que se presenta	Observaciones
<p>identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.</p> <p>C. Identificación oficial vigente del representante legal de la persona física o moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación.</p> <p>D. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Anexo 5.</p> <p>E. Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído las presentes bases y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. Anexo 6.</p> <p>F. Escrito del licitante en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 30, fracción VII, del Reglamento de la Ley. Anexo 7.</p> <p>G. Escrito del licitante en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos señalados en la fracción XXIV, del artículo 31 de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto contenido en el penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley.</p> <p>H. Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán entregar escrito bajo protesta de</p>		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
TFJFA-OM-LPN-007/2007

Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral 3.1 de las Bases	Documento que se presenta	Observaciones
<p>decir verdad en papel membretado firmado por los representantes que integran la agrupación, designando un representante común y comunicando cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 31, fracción II, incisos a), b), c), d) y e) del Reglamento de la Ley.</p> <p>I. Copia simple del recibo de pago de bases.</p> <p>La falta de algún documento, será causa de descalificación del licitante.</p>		

A n e x o 3.A
Persona Física

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (persona física)
N° de la Licitación Pública Nacional

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta en la Secretaria de Hacienda y Crédito Público:	
Descripción de la Actividad Empresarial	
Nombre del Representante:	

(Lugar y Fecha)
Protesto lo Necesario
Nombre y Firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 3.B
Persona Moral

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (persona moral)

Nº de la Licitación Pública Nacional

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Calle y Número

Colonia :

Delegación o Municipio

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva Fecha:

Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario

Público Ante el cual se dio Fe de la misma:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombres:

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del Documento Mediante el cual acredita su Personalidad y Facultades:

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y Fecha)

Protesto lo Necesario

Nombre y Firma

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

A N E X O 4

Carta Poder

_____ de _____ de _____

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) del licitante (nombre de la persona física o moral) según consta en el testimonio notarial o instrumento jurídico (número) de fecha (día/mes/año) otorgado ante el notario o fedatario público (número) de (ciudad donde se otorgó el poder) **otorgo la presente "carta poder" al** (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Licitación Pública Nacional N° _____: convocada por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Lugar y fecha de expedición:

Nombre, Cargo, Firma, Domicilio de quien
otorga el Poder

Nombre, Firma, Domicilio de quien
recibe el Poder

T e s t i g o s

Nombre, domicilio y firma

Nombre, domicilio y firma

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

A N E X O 6

_____ A _____ DE _____ 2007

**TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
P R E S E N T E.**

Número de la Licitación

_____, declaro que he leído las presentes bases y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan, la presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la convocante.

ATENTAMENTE

Nombre, cargo y firma
del representante legal

**NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL
MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

A N E X O 7

Declaración de Integridad

_____ de _____ de _____

**TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
P R E S E N T E.**

Número de la Licitación

_____, representante legal del licitante _____, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. _____, manifiesto que por mí o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 30, fracción VII del Reglamento de la Ley.

ATENTAMENTE

Nombre, cargo y firma
del representante legal

**NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL
MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

A N E X O 8

_____ de _____ de _____

**TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
P R E S E N T E.**

Número de la Licitación

_____, Representante Legal del licitante _____, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No._____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaria de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaria de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaria de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

Nombre, cargo y firma
del representante legal

**NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL
MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

ANEXO 9

Requisitos que debe Contener la Propuesta Técnica

Requisitos de acuerdo al numeral 3.2.1 de las bases	Presenta	Observaciones
<p>A. Propuesta de conformidad con lo solicitado en el Anexo Técnico.</p> <p>B. Escrito del licitante en el que manifieste, que acepta llevar a cabo la prestación del servicio en el lugar y de acuerdo con las características, periodicidad y horarios descritos en el Anexo Técnico.</p> <p>C. Escrito del licitante, en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar el servicio, objeto de esta Licitación Pública Nacional.</p> <p>D. Presentar relación del equipo a utilizar para la prestación del servicio de conformidad con el Anexo Técnico.</p> <p>E. En su caso, escrito del licitante en el que manifieste que es persona con discapacidad, o cuenta con trabajadores con discapacidad, señalando nombre y puesto, anexando la última liquidación bimestral y las altas al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.</p> <p>F. Escrito del licitante, en el que manifieste que proveerá a la convocante de un sistema de monitoreo remoto vía Web donde se visualice el desempeño de los enlaces de cada localidad que pertenece a la red privada virtual IP, en los términos señalados en el Anexo Técnico.</p> <p>G. Escrito del licitante en el que manifieste que cuenta con un centro de soporte y atención a fallas disponible las 24 horas del día los 365 días al año.</p> <p>H. Escrito del licitante en el que manifieste que</p>		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
TFJFA-OM-LPN-007/2007

Requisitos de acuerdo al numeral 3.2.1 de las bases	Presenta	Observaciones
<p>garantiza los niveles de seguridad y servicio que se proporcionen dentro de la VPN de conformidad en el Anexo Técnico.</p> <p>I. Escrito del licitante en el que manifieste que de resultar adjudicado proporcionará a la Convocante, un centro de servicios o de atención con un número de servicio gratuito a nivel nacional 01 800 para reportar cualquier falla con relación a los servicios contratados. El horario de atención debe ser las 24 horas del día los 365 días del año.</p> <p>J. Catálogos de conformidad con lo solicitado en el numeral 1.4 de las bases de esta licitación.</p> <p>El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma</p>		

ANEXO 10

_____ de _____ de _____

**TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
P R E S E N T E.**

_____, Representante Legal del licitante _____,
quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. _____,
manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que es persona con discapacidad, o cuenta con
trabajadores con discapacidad, señalando nombre y puesto, anexando la última liquidación
bimestral y las altas al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en una
proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla, cuya antigüedad no
sea inferior a seis meses.

Atentamente

**Nombre, cargo y firma
del representante legal**

**NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL
MEMBRETADO DEL LICITANTE**

A N E X O 11
Formato para la Presentación de la Propuesta Económica

_____ A _____ DE _____

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
P R E S E N T E.**

EJERCICIO FISCAL 2007

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO MENSUAL	PRECIO TOTAL

SUBTOTAL:

IVA:

TOTAL:

EJERCICIO FISCAL 2008

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO MENSUAL	PRECIO TOTAL

SUBTOTAL:

IVA:

TOTAL:

EJERCICIO FISCAL 2009

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO MENSUAL	PRECIO TOTAL

SUBTOTAL:

IVA:

TOTAL:

Los precios serán fijos hasta la entrega total de los servicios

Vigencia de la cotización _____.

Condiciones de pago _____.

Condiciones de pago de acuerdo al numeral 2.2 de las bases

Vigencia del servicio _____.

Lugar de servicio _____.

Representante legal
Nombre y firma

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
TFJFA-OM-LPN-007/2007

A N E X O 12

_____ DE _____ DE _____

**TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
P R E S E N T E.**

_____, representante legal de licitante _____, con domicilio fiscal en _____, y cédula de R. F. C. _____ quien participa en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional** No. _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada ha cumplido con las obligaciones en materia de:

1. Que ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción y avisos al RFC, a que se refieren el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.
2. Que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentren obligados; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones de ISR de salarios de los 12 (doce) meses anteriores a la fecha de presentación del escrito libre a que se refiere esta fracción. Cuando los contribuyentes tengan menos de de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al período transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos 12 (doce) meses.
3. Que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior), y todos los accesorios, como recargados, sancionados, gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto, que deriven de los anteriores.
4. Que en el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por adquisición que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.17.17 de la resolución de la Miscelánea Fiscal.
7. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieren interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 14 del Código Fiscal de la Federación.
8. En el caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no se han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del Código Fiscal de la Federación.

En el caso de contar con el convenio señalado en el punto 4, celebrado con las autoridades fiscales, el licitante adjudicado, deberá presentar dicho convenio en original para cotejo y copia simple para archivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y los contribuyentes que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, las declaraciones a que se refiere el punto 2, así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones en el escrito antes referido.

Lo anterior de conformidad con la regla 2.1.16 de la resolución Miscelánea Fiscal para 2006, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006.

Protesto lo necesario
Representante legal
RFC y correo electrónico

Anexo 13 Contrato

Contrato de prestación del servicio de red privada virtual (VPN) y telefonía IP a nivel nacional para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que celebran por una parte el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, representado por el Licenciado **Federico Javier Espinosa Rendón**, en su carácter de **Oficial Mayor**, en lo sucesivo denominado "**El Tribunal**", y por la otra la empresa --, en lo sucesivo denominado "**El Prestador del Servicio**", representado por el ----, en su carácter de ----, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I. "El Tribunal" declara que:

- A) Es un Tribunal Administrativo, según se dispuso en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, y la última reforma del día 26 de enero de 2006, vigente a la firma del presente contrato.
- B) Su representante el Licenciado **Federico Javier Espinosa Rendón**, dispone de facultades legales suficientes para celebrar actos como el presente, conforme al artículo 38 de la citada Ley Orgánica, y al artículo 48, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
- C) Tiene establecido su domicilio en la Av. Insurgentes Sur. No. 881, Colonia Nápoles, México, D. F., mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.
- D) La adjudicación del presente contrato se realizó en los términos de los artículos 24, 25, 26 fracción I, 27 y 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante la Licitación Pública Nacional N°TFJFA-OM-LPN-007/2007.
- E) Para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, cuenta con la disponibilidad de recursos en la partida presupuestal número 3109 debidamente autorizada por la Dirección General de Programación y Presupuesto.
- F) Celebra el presente contrato en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables.

II. "El Prestador del Servicio" declara que:

- A) Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta se acredita con la escritura pública No. -- de fecha -- de -- de ---, pasada ante la fe del licenciado ---, notario público No. --- de --, --, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del -- bajo el folio mercantil No. ---. (cambia la redacción si es persona física)
- B) Su -- el --, dispone de poderes amplios y suficientes para celebrar este contrato, lo que acredita con la escritura pública No. -- de fecha -- de -- de --, pasada ante la fe del licenciado ---, notario público No.--- de ---, y que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido revocado, modificado ni limitado el cargo con el que comparece.
- C) Tiene establecido su domicilio en --- No.--, Colonia--, Delegación ---, C.P. --,---, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
- D) Dispone de los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para cumplir con el objeto materia de este instrumento.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
TFJFA-OM-LPN-007/2007

- E) Tiene el Registro Federal de Contribuyentes No.---
- F) Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos que señalan los artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 8 fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.
- G) Asimismo, bajo protesta de decir verdad manifiesta de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

III. Las partes se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.-OBJETO DEL CONTRATO: “El Tribunal” encomienda a “El Prestador del Servicio” y éste se obliga a prestar para aquél el servicio de red privada virtual (VPN) y telefonía IP a nivel nacional para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

“El Prestador del Servicio” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato, en los términos que se establecen en el presente instrumento y Anexo.

SEGUNDA.- VIGENCIA: “El Prestador del Servicio” se obliga a cumplir con los servicios que establece el presente contrato, a partir del día **06 de marzo de 2007** y terminarlos el día **31 de diciembre de 2009**.

En la consideración de que los compromisos contraídos para los ejercicios fiscales 2008 y 2009, quedarán sujetos a disponibilidad presupuestaria que emita la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

TERCERA.- IMPORTE: El importe del presente contrato es de \$--- (--- pesos --/100 M.N.), más el 15% de IVA \$-- (--- pesos --/100 M.N.), dando un total de \$-- (--- pesos --/100 M.N.)

El presente contrato se pagará por periodos mensuales vencidos de \$--- (--- pesos --/100 M.N.), más el 15% de IVA \$--- (--- pesos --/100 M.N.), dando un total de \$--- (--- pesos --/100 M.N.)

CUARTA.- FORMA DE PAGO: Ambas partes convienen en que el servicio contratado, se pague en moneda nacional a “El Prestador del Servicio” en mensualidades vencidas por el servicio realizado, para lo cual “El Prestador del Servicio” entregará a “El Tribunal”, la factura del periodo correspondiente para su aprobación, y deberá presentarla dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de corte en la Dirección General de Informática, donde la sellará y firmará de conformidad con el servicio al momento de recibirla; una vez acreditada, deberá presentarse en la Dirección General de Programación y Presupuesto. El pago se efectuará hasta un máximo de 45 días naturales por la Dirección General de Programación y Presupuesto.

El pago se efectuará a través de la Tesorería de la Federación en la cuenta interbancaria a 18 dígitos de “El Prestador del Servicio”, de acuerdo a los lineamientos del SIAFF, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de abril de 2002.

QUINTA.- IMPUESTOS: “El Tribunal” cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá presentarse desglosado en las facturas o recibos correspondientes. Todos los demás impuestos que se causen serán cubiertos por “El Prestador del Servicio”.

SEXTA.- CALIDAD DEL SERVICIO: “El Prestador del Servicio” quedará obligado ante “El Tribunal”, a responder de la calidad del servicio objeto del contrato, así como, de cualquier otra responsabilidad en

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
TFJFA-OM-LPN-007/2007

que hubiere incurrido en la prestación del mismo, bajo los términos señalados en este contrato y conforme a los artículos 1913 y 1924 del Código Civil Federal.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE “El Prestador del Servicio: “El Prestador del Servicio” se obliga a:

- Proveer en la modalidad de renta todo el equipamiento necesario para proporcionar el servicio integral que se contrata. Al término del contrato, incluyendo el periodo de prórroga, todo el equipo de comunicaciones involucrado que haya proporcionado **“El Prestador del Servicio”** pasará a ser propiedad de **“El Tribunal”**. Por ello, **“El Prestador del Servicio”** consideró disminuir los costos de renta del equipo.
- Asignar el identificador único para la red.
- Proporcionar el soporte técnico y el servicio las 24 horas del día los 365 días del año.
- Asignará un consultor de servicio para atender en forma personalizada cualquier requerimiento de **“El Tribunal”**.
- Proporcionar la herramienta de monitoreo de los enlaces de comunicación a través de la web.
- Monitorea y aplica las medidas preventivas y correctivas necesarias para el óptimo funcionamiento de la solución integral por el periodo de vigencia del contrato.
- Entregar a la finalización de la implementación del servicio, la memoria técnica de los todos los trabajos realizados incluyendo fichas técnicas de cada equipo involucrado, configuraciones individuales, señalización y rutas alternas, entre otros.
- Punto de demarcación por parte de **“El Prestador del Servicio”** será hasta los equipos de ruteo y softswitchs que se proporcionen, tanto en el nodo central de **“El Tribunal”**, así como en sus nodos regionales.
- Infraestructura y topología con que **“El Prestador del Servicio”** debe contar para integrar la solución que se solicita debe ser como mínimo la siguiente:
 - Anillos redundantes y sistemas de protección de rutas (backbone óptico)
 - La plataforma Internet de **“El Prestador del Servicio”** debe contar con equipos de redundancia completa, tanto en comunicaciones como en equipo de operación.
 - Los protocolos que utiliza **“El Prestador del Servicio”** deben ser MPLS.
 - La disponibilidad de toda la infraestructura propuesta por **“El Prestador del Servicio”** debe garantizar un 99.9% de tiempo de operación mensual.
 - Para la atención de problemas y reportes, **“El Prestador del Servicio”** proporcionará a **“El Tribunal”** un centro de servicios o de atención con un número de servicio gratuito a nivel nacional 01 800, para reportar cualquier falla con relación a los servicios contratados. El horario de atención es las 24 horas del día los 365 días del año.
 - El personal técnico y operativo de **“El Prestador del Servicio”** debe contar con el conocimiento y experiencia suficientes para soportar adecuadamente todas las necesidades de **“El Tribunal”**, y cuenta con la capacidad necesaria para hacer funcionar adecuadamente los diferentes componentes de la red, optimizar el comportamiento de los enlaces y evaluar y ajustar los diferentes parámetros que afectan cada circuito.
 - El esquema de la VPN es en renta mensual fija por localidad.
 - El servicio de Internet que se provee no debe compartir el medio con otros clientes de **“El Prestador del Servicio”**.
 - **“El Prestador del Servicio”** proporcionará la asistencia técnica requerida para todos los equipos que se involucran en la solución, incluyendo la configuración de cualquier otro equipo que sea propiedad de **“El Tribunal”** cuando éstos se relacionen con el servicio de la VPN.
 - **“El Prestador del Servicio”** proporcionará por lo menos un mantenimiento preventivo al año a todos los equipos que proporcione para la implementación del servicio, cuya calendarización deberá establecerse de común acuerdo con la Dirección General de Informática y no interferirá con el horario laboral de **“El Tribunal”**.

OCTAVA.- SUPERVISIÓN DEL SERVICIO: **“El Tribunal”** tendrá el derecho en cualquier momento de supervisar la calidad de los servicios materia del contrato, por conducto de la Dirección General de Informática, o de la tercera persona que designe, haciéndolo del conocimiento de **“El Prestador del Servicio”**.

NOVENA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato que resulte directamente en caso fortuito o de fuerza mayor.

DÉCIMA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: “**El Prestador del Servicio**” no podrá en ningún caso subcontratar o ceder en forma total ni parcial a terceros, los derechos y obligaciones que se deriven del presente instrumento, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de “**El Tribunal**”.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS: “**El Prestador del Servicio**” se obliga a constituir las garantías en la forma, términos y procedimientos, previstos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

“**El Prestador del Servicio**” garantizará a “**El Tribunal**” el cumplimiento del contrato mediante fianza por el 10% (diez por ciento) del importe total del servicio contratado sin IVA, expedida a favor de la **Tesorería de la Federación** por compañía autorizada para ello. Siendo por un importe de \$-- (----- pesos--/100 M. N.)

La fianza en cuestión deberá contener expresamente que la institución que la otorgue, se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

- 1) Que se otorga atendiendo a las estipulaciones establecidas en el presente contrato.
- 2) Que garantiza el servicio de red privada virtual (VPN) y telefonía IP a nivel nacional para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo y su Anexo.
- 3) Asimismo, deberá indicarse en la fianza: *“La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los artículos 93, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a lo dispuesto por el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley antes citada, en el sentido de que la fianza no tendrá fecha de vencimiento.”*
- 4) También se hará mención de lo siguiente: *“La presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada y devuelta mediante un escrito expedido por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y tendrá vigencia durante la sustentación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente”.*
- 5) Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
- 6) Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
- 7) Señalará la razón social de “**El Prestador del Servicio**”.
- 8) En caso de que exista inconformidad por parte de “**El Tribunal**” respecto del servicio prestado o por daños a terceros, “**El Prestador del Servicio**” se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre dichos servicios.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
TFJFA-OM-LPN-007/2007

- 9) La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en los contratos y actos administrativos.

Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **"El Tribunal"**.

En el supuesto de que el monto originalmente pactado en el presente contrato se modifique con fundamento en el artículo 52 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la cantidad pactada en la Cláusula Tercera de este contrato, **"El Prestador del Servicio"** se obliga a entregar un endoso a la fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe acordado en la ampliación, de conformidad con en el artículo 59 del Reglamento de la ley.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

Una vez agotado el procedimiento a que alude el artículo 54 y demás aplicables de la Ley, el servicio no se realice o no cumpla con las características y especificaciones establecidas en el Anexo de este contrato.

El servicio se encuentra garantizado por **"El Prestador del Servicio"** contra cualquier defecto o vicio oculto por la vigencia del contrato.

Esta fianza deberá ser presentada a **"El Tribunal"** dentro de los diez días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que **"El Prestador del Servicio"** hubiere recibido el contrato suscrito por éste.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES: "El Tribunal" y " El Prestador del Servicio" convienen para el caso de incumplimiento total o parcial de este contrato, lo siguiente:

Si **" El Prestador del Servicio"** incurre en atraso en la prestación del servicio, se aplicará una pena convencional del 4% (cuatro por ciento) por cada día natural de atraso sobre el monto del servicio no prestado oportunamente.

Si **" El Prestador del Servicio"** incurre en interrupciones en la prestación del servicio, tendrá como plazo para reestablecer el servicio un máximo de 60 minutos, después de lo cual se aplicará una pena convencional del 4% (cuatro por ciento) por cada hora o fracción de hora sobre el monto total del servicio no prestado, contados a partir del vencimiento del plazo convenido.

Para el pago de la pena, se deberá presentar cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, por el monto total de la sanción, importe que deberá cubrir en 10 días hábiles.

Una vez agotado el monto limite de aplicación de las penas convencionales, **"El Tribunal"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, en los términos de lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA.- RELACIONES LABORALES: " El Prestador del Servicio" como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo del objeto de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social; conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra, o en contra de **"El Tribunal"**, en relación con el servicio del contrato.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN: **"El Tribunal"** podrá suspender temporalmente los efectos del presente contrato, dando aviso por escrito a **"El Prestador del Servicio"**, con 5 días naturales de anticipación, cuando concurren razones de carácter presupuestal o cualquier otra causa justificada. En

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
TFJFA-OM-LPN-007/2007

este caso procederá a realizar la liquidación del servicio prestado hasta la fecha en que opere la suspensión. Asimismo, “**El Tribunal**” podrá reanudar este contrato una vez que hayan desaparecido las causas de la suspensión temporal, notificando por escrito a “**El Prestador del Servicio**” la fecha en que deberá reanudar el servicio objeto de este contrato.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: En cualquier tiempo y sin responsabilidad alguna, “**El Tribunal**” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como cuando “**El Prestador del Servicio**” sea emplazado a huelga o se le presente cualquier conflicto colectivo laboral. En tales supuestos, “**El Tribunal**” sólo cubrirá a “**El Prestador del Servicio**”, los conceptos que se encuentren devengados a la fecha de la notificación que al efecto se realice.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA: La contravención a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de su Reglamento, y demás disposiciones administrativas sobre la materia, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de “**El Prestador del Servicio**” que se estipulan en el presente contrato, da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para “**El Tribunal**”, y a hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

En caso de rescisión del presente contrato, la aplicación de garantía de cumplimiento de este instrumento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL: El presente contrato y su Anexo, constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación oral o escrita producida entre las mismas con anterioridad.

DÉCIMA OCTAVA.- SOMETIMIENTO: Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo y su Anexo, así como a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Código Civil Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA: Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la ciudad de México, Distrito Federal, por lo que “**El Prestador del Servicio**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente y futuro o cualquier otra causa.

Leído que fue por las partes que en él intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal se firma el presente contrato en cinco tantos originales al calce y al margen de todas sus fojas útiles, en unión de los servidores públicos que en él participan, en la ciudad de México, Distrito Federal, el día ___ de _____ del año dos mil siete.

“El Tribunal”

“El Prestador del Servicio”

Lic. Federico Javier Espinosa
Rendón
Oficial Mayor

Testigos:

L.A. Octavio Santos Olvera
Director General de Programación y
Presupuesto

Arq. Laura Reynoso Téllez
Directora General de Recursos
Materiales y Servicios Generales

ANEXO

“El Tribunal”

“El Prestador del Servicio”

Lic. Federico Javier Espinosa
Rendón
Oficial Mayor

Testigos:

L.A. Octavio Santos Olvera
Director General de Programación y
Presupuesto

Arq. Laura Reynoso Téllez
Directora General de Recursos
Materiales y Servicios Generales

Lic. Gabriel Gerardo Amador Cruz
Director General de Informática

ANEXO TÉCNICO

“El Tribunal” requiere el servicio de integración de sus salas regionales y áreas centrales en una red privada virtual (VPN por sus siglas en inglés) con conectividad de múltiples sitios a nivel nacional hacia el nodo central en la ciudad de México, sobre una red pública compartida, con los mismos atributos y políticas de una red privada.

Esta VPN se debe construir mediante la infraestructura de “El Proveedor” y debe estar basada en protocolos IP (MPLS), asegurando la confiabilidad en la integridad y seguridad de la información a través de los enlaces privados. “El Proveedor” administrará su infraestructura de la VPN, integrando voz, datos, video e Internet en una sola conexión, con comunicación eficiente y de alta calidad.

La VPN se soportará sobre infraestructura MPLS (Multiprotocol Label Switching) de alto desempeño de “El Proveedor”, permitiendo establecer comunicación en tiempo real de voz, datos y vídeo entre las diversas localidades de “El Tribunal” a través de la red de “El Proveedor”. La VPN debe implementar mecanismos de calidad en el servicio (QoS) en la transmisión de los paquetes, evitando el retraso y pérdida de información en aplicaciones de misión crítica.

Características Generales

La plataforma de la VPN debe proporcionar conectividad de voz, datos y video entre las diversas localidades de “El Tribunal” mediante la red privada virtual con protocolo IP soportada en la infraestructura de telecomunicaciones con plataforma MPLS de “El Proveedor”.

Debe permitir la conectividad uno a uno y toda la inteligencia de ruteo debe establecerse dentro de la red MPLS.

La red de “El Proveedor” debe disponer de una flexibilidad de topologías del tipo malla completa o “Full Mesh”, tipo estrella (Hub & Spoke) o combinación de ambas, dependiendo de la operación de “El Tribunal”. El añadir un nuevo sitio a la red no debe requerir cambios significativos de configuración en ninguno de los sitios ya existentes.

Calidad en el servicio (QoS)

La plataforma tecnológica de “El Proveedor” debe soportar diversos mecanismos de calidad de servicio (QoS) de tal manera que se evite la congestión, retraso y pérdida de paquetes IP enviados por los ruteadores instalados por “El Proveedor” en cada una de las localidades de “El Tribunal”.

La asignación de prioridades de las aplicaciones (voz, datos, video e Internet) deben configurarse en los ruteadores proporcionados a “El Tribunal” por “El Proveedor” en el campo Type of Service (ToS) de cada paquete IP. La red debe tener la capacidad de verificar la prioridad marcada por “El Tribunal” de acuerdo a sus políticas.

Los puertos IP deben permitir el uso dinámico del ancho de banda para optimizar al máximo el enlace, realizando una asignación automática entre el tráfico de voz y datos de acuerdo a las prioridades marcadas en el campo ToS.

La solución de “El Proveedor” debe integrar en el mismo enlace todos los servicios que se solicitan, incluyendo el servicio de Internet sin incurrir en gastos de un segundo enlace. El

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
TFJFA-OM-LPN-007/2007

manejo del ancho de banda se debe asignar de manera dinámica entre las aplicaciones de “El Tribunal” e Internet, dando prioridad a las aplicaciones de misión crítica.

En la plataforma de voz por IP de la red deben proporcionarse diferentes servicios tales como los siguientes:

- Implementación del plan de marcación privado.
- Facilitación de la comunicación entre cualquiera de las extensiones telefónicas de las oficinas regionales y centrales de “El Tribunal” que forman parte de la red privada virtual.
- Facilitación e integración de la comunicación a la red pública de telefonía local y de larga distancia mediante el mismo enlace. Los servicios de la red pública de telefonía local y de larga distancia fuera de la red VPN que se contrata **no forman parte de los servicios solicitados**, pero todos y cada uno de los nodos integrantes de la VPN deben poder realizar comunicaciones a través de las mismas.

Administración.

“El Proveedor” debe proporcionar a “El Tribunal” de un sistema de monitoreo remoto vía web donde se visualice el desempeño de los enlaces de cada localidad que pertenece a la red privada virtual IP, debiendo proporcionarse información del porcentaje de utilización en tiempo real y el histórico del desempeño de los enlaces en días, semanas y meses, mostrando el detalle de tráfico de llamadas de voz entre las localidades que conforman la red privada. Para este efecto, “El Proveedor” proporcionará por lo menos una clave y contraseña de acceso vía web que permita la visualización del monitoreo de toda la solución. Los reportes del tráfico de llamadas de voz deben mostrar como mínimo los siguientes parámetros: origen, destino, duración, fecha y hora de realización de la llamada.

La red privada virtual debe soportar cualquier tipo de direccionamiento IP, pudiendo ser privado (RFC 1918) o público, permitiendo la transparencia en el uso de las direcciones IP actuales de “El Tribunal”.

Características técnicas.

Se debe proporcionar a “El Tribunal” de un esquema de Telefonía IP Administrada, mediante el uso de tecnología para voz mediante PCM con Codec G 711U y protocolo SIP para la sincronización con los teléfonos IP que se suministren.

La VPN que se contrata debe ser capaz de establecer tablas de ruteo privadas dinámicas (OSPF, BGP) y/o estáticas exclusivas para la red de “El Tribunal”.

Todos los equipos que utilice el proveedor en su infraestructura principal deben ser redundantes tanto en hardware como en rutas, garantizando la disponibilidad de la red con equipos redundantes y rutas alternas que mantengan la operación en caso de fallas o casos fortuitos.

La red privada virtual, debe incluir mecanismos de calidad de servicio (QoS) como:

- Mecanismos de marcado de precedencia de los paquetes y limitación de ancho de banda para ciertas aplicaciones.
- Mecanismos para prevenir la congestión.
- Mecanismos para priorizar el envío de tráfico sensible a retrasos.
- Mecanismos para reducir la congestión y retardo de paquetes en los ruteadores instalados en el “El Tribunal” por “El Proveedor”.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
TFJFA-OM-LPN-007/2007

“El Proveedor” debe garantizar la disponibilidad de posibles crecimientos en la red y aplicaciones de “El Tribunal”.

“El Proveedor” debe contar con un centro de soporte y atención a fallas disponible las 24 horas del día los 365 días al año.

“El Proveedor” debe garantizar los siguientes niveles de servicio:

- Disponibilidad mínima mensual del 99.9%.
- Pérdida de paquetes menor al 1%.
- Latencia internacional de 25MS, esto medido entre el router de CORE del proveedor y el router de CORE de su proveedor en Estados Unidos.

La VPN que se contrata debe salvaguardar la privacidad, integridad y confidencialidad de la información que se transmita por la misma.

Se debe identificar y aislar a la VPN de “El Tribunal” del resto del tráfico de otros clientes de “El Proveedor”, mediante la creación de una tabla de ruteo (Virtual Routing Forwarding) independiente para la VPN de “El Tribunal”.

Los niveles de seguridad que se proporcionen dentro de la VPN de “El Tribunal” serán los siguientes:

- Privacidad: cada VPN es independiente, se crean grupos cerrados de usuarios para comunicación dentro de la comunidad de nodos que “El Tribunal” explícitamente asocie como miembros de su red privada virtual.
- Integridad: los paquetes de datos no deben cambiar ni ser alterados por algún agente externo en su trayecto, se utilizarán las direcciones IP privadas que “El Tribunal” defina.

Se permitirá a “El Tribunal” la definición de políticas internas para la implementación del manejo de sistemas de autenticación, autorización y privilegios (RADIUS o TACACS) según “El Tribunal” los requiera, para lo cual “El Proveedor” brindará las facilidades necesarias para tal fin.

Por cada nodo regional que integre la VPN de “El Tribunal” se proporcionará lo siguiente:

- Enlaces de comunicación privados con el ancho de banda que se define para cada Sala de acuerdo con la tabla de requerimientos que forma parte de este anexo técnico.
- Cada nodo integrante contará con los servicios de VPN e Internet y estos servicios se configuran y serán puestos en operación hacia el nodo central de “El Tribunal” en la ciudad de México, considerando las políticas de seguridad definidas por “El Tribunal”.
- Un Softswitch (incluido el hardware necesario) por cada nodo regional que funcionará como un “conmutador virtual” con al menos las siguientes funcionalidades:
 - o Manejo Multi-lenguaje.- Debe poder elegirse el idioma en el cual se configurará el conmutador virtual, español o inglés.
 - o Buzón para mensajes de voz (Voice Mail).- debe permitir recibir mensajes de voz en una plataforma de almacenamiento que guarde los mensajes dejados al no contestar las llamadas. El usuario puede escuchar, eliminar y almacenar cada uno de sus mensajes. Dicho buzón debe contar con las siguientes opciones:
 - Mensaje de bienvenida.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
TFJFA-OM-LPN-007/2007

- Mensaje temporal: el cual tiene prioridad sobre cualquier tipo de mensaje, como el mensaje de vacaciones o el de bienvenida.
- Al entrar una llamada el sistema debe reconocer automáticamente si existe o no un mensaje temporal, en caso de existir éste se reproduce, de lo contrario debe reproducir el mensaje de bienvenida.
- Funciones básicas del buzón de voz:
 1. Clasificación de mensajes por carpetas: inbox, amigos, familia, trabajo y tres personales.
 2. Cambio de contraseña
 3. Saludo de bienvenida y temporal
 4. Almacenamiento de mensajes por 15 días
 5. Duración de mensajes de 60 segundos como máximo.
- o Música de espera.- debe permitir que todas las llamadas puestas en espera escuchen música instrumental.
- o Identificador de llamadas.- Por medio de la pantalla del teléfono de escritorio, el usuario puede ver el número telefónico de las llamadas entrantes. Para llamadas internas la pantalla debe desplegar el nombre, apellido y número de extensión de la persona que llama.
- o Llamadas simultáneas.- Debe ser posible mantener dos llamadas de manera simultánea, en caso de recibir una tercera llamada ésta debe enviarse automáticamente al buzón de voz.
- o Llamada en espera (Call Waiting).- En caso de recibir una llamada cuando se está atendiendo otra, se debe escuchar un tono audible y/o notificación en pantalla, indicando que otra llamada esta en línea. Sólo se debe aceptar una llamada en espera, si no se atiende la llamada después de 30 segundos ésta debe ser enviada automáticamente al buzón de voz.
- o No interrumpir (DND).- Debe permitir que al recibir una llamada ésta se desvíe sin realizar ninguna notificación, enviándola al buzón, aún estando la extensión disponible.
- o Transferencia de llamadas.- Debe ser posible desviar una llamada bajo las siguientes modalidades:
 - Transferencia de Llamada Incondicional.- Todas las llamadas entrantes deben poder desviarse de manera temporal a cualquier otro número telefónico ubicado dentro de la misma área de servicio local o a un número celular.
 - Transferencia de Llamada en No Contesta / No disponibilidad.- Debe proporcionar la capacidad de desviar de manera temporal las llamadas entrantes cuando no son contestadas. El desvío debe poder efectuarse a cualquier otro número telefónico ubicado dentro de la misma área de servicio o a un número celular.
 - Transferencia de Llamada Ocupado.- Debe permitir desviar de manera temporal las llamadas entrantes cuando la línea se encuentre ocupada, el desvío puede ser a cualquier otro número telefónico ubicado dentro de la misma área de servicio o a un número celular.
 - Transferencia/FollowMe.- En caso que una llamada no sea contestada, el sistema debe poder transferir la llamada entrante hacia cualquier número telefónico (inclusive de la red pública) o extensión interna definida por el usuario. En caso que la llamada no sea atendida en esta segunda extensión durante los primeros 10 segundos, se debe transferir al buzón de la extensión original.
- o Conferencia Tripartita.- Esta función debe permitir que tres personas puedan participar en la conferencia telefónica.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
TFJFA-OM-LPN-007/2007

- Remarcado automático.- Remarcado del último número marcado.
- Operadora automática (IVR).- Cada llamada entrante interactuará con un menú automático de bienvenida a fin de contestar y canalizar las llamadas entrantes al destino final, sin la necesidad de pasar por una operadora real.
 - Tipos de modalidades
 - Estándar, con la cual de deben ofrecer se ofrecen cuatro opciones de interacción previamente definidas: saludo, marcación de la extensión, uso del directorio ó asistencia de la operadora. Por ejemplo: “Usted esta llamando al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, le recordamos que nuestro horario de atención al público es de 8:30 a 15:30 horas. Marque la extensión de la persona con quién desea hablar, marque 1 para asistencia de directorio ó marque 0 para la asistencia de un operador”. En caso de que no se reciba respuesta alguna, debe canalizarse la llamada hacia el operador.
 - Personalizada: Debe ser posible configurar el menú de bienvenida de acuerdo con las especificaciones de “El Tribunal”.
- Facturación y reportes en línea.- La estructura de la factura debe considerar la entrega de un resumen ejecutivo de cargos y un reporte detallado de los consumos realizados.
- La solución de telefonía debe ofrecer control sobre las llamadas realizadas, así como información sobre el personal y departamento que las realiza. “El Tribunal” debe poder etiquetar las llamadas consideradas como personales y de trabajo, según los criterios que se establezcan.
- La solución de telefonía debe proveer la facilidad de restringir llamadas selectivamente a teléfonos celulares, números gratuitos 01 800, números de paga 01 900, entre otros.
- El administrador designado por “El Tribunal” debe tener la opción de generar reportes detallados en línea con la posibilidad de poder exportarlos hacia archivos con formato Microsoft Excel.

Para el caso del nodo central, “El Proveedor” instalará dos Soft-Switchs que actuarán bajo un esquema de balanceo y redundancia.

Los teléfonos IP que se suministren deben soportar como mínimo lo siguiente:

- Teléfono IP Ejecutivo
 - Debe interoperar con los sistemas de telefonía IP basados en la tecnología H.323
 - Debe operar con el protocolo Session Initiated Protocol (SIP) y, en el futuro, con el protocolo Media Gateway Control Protocol (MGCP), mediante la actualización del firmware del teléfono.
 - Seis botones de línea/características programables
 - Debe ser capaz de realizar llamadas simultáneas y contar con al menos cuatro teclas de software interactivas que guíen al usuario a través de las características y funciones de las llamadas.
 - Debe contar con pantalla de cristal líquido basada en píxeles, de 9x23 líneas, en donde se muestren la fecha y la hora, el nombre y el número de la persona que realiza la llamada y los dígitos marcados.
 - Debe encriptar el tráfico de voz y los mensajes de señalización de voz
 - Debe incluir una tecla de desplazamiento/navegación y acceder directamente al menú deseado con el uso de los dígitos correspondientes.
 - El teléfono IP debe ser capaz de identificar los mensajes entrantes y ordenarlos por categorías del usuario en pantalla, mediante lo cual se debe permitir a los

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
TFJFA-OM-LPN-007/2007

usuarios devolver las llamadas rápidamente utilizando la opción de devolución de llamada directa.

- Debe poderse integrar con el directorio institucional (estándar LDAP3 - Lightweight Directory Access Protocol 3-).
 - Las características de configuración deben permitir a los usuarios ajustar el contraste de la pantalla, el tono del timbre y los parámetros de volumen tanto para el audio, como para el timbre, el auricular y el altavoz.
 - La configuración IP debe poder definirse de forma manual o automática mediante DHCP, también debe soportarse el protocolo Trivial File Transfer Protocol (TFTP).
 - Debe permitir a los usuarios acceder rápidamente a servicios de información basados en WEB, configurables por el administrador mediante el uso de estándares como XLM.
 - Debe contar con ayuda en línea que proporcione a los usuarios información acerca de las teclas, los botones y las características del teléfono.
 - Debe contar con un botón de acceso con la funcionalidad de “Directorio” mediante el cual se muestre información sobre los directorios locales o los basados en un servidor.
 - Debe contar con altavoz incorporado que permita la comunicación a manos libres en modalidad de full dúplex, los cuales debe poderse activar / desactivar mediante un botón de fácil acceso, así como contar con un botón que desactive el micrófono.
 - Debe contar con un switch ethernet interno, de dos puertos, los cuales permitan realizar conexiones directas con redes Ethernet 100BaseT a través de interfaz RJ-45, tanto del teléfono como de una computadora personal en la misma ubicación. Se debe permitir al administrador del sistema diseñar redes virtuales (VLAN) independientes para las computadoras y para los teléfonos.
 - Deben contar con un puerto de auriculares dedicado que elimine la necesidad de un amplificador independiente cuando se utilicen auriculares.
 - Debe contar con un botón para el control del volumen del teléfono IP que permita ajustes de manera sencilla del nivel de volumen del altavoz, el auricular y el timbre.
 - La base del teléfono IP debe poder ajustarse desde una posición totalmente plana hasta una inclinación de 60 grados a fin de proporcionar una visión óptima de la pantalla y un uso cómodo de todos los botones y las teclas.
 - El teléfono IP debe alimentarse eléctricamente con un adaptador / eliminador incluido, y también debe tener la capacidad de alimentarse eléctricamente desde la red LAN con el uso de módulos ó accesorios adicionales para tal efecto.
 - Debe ofrecer la capacidad de ocultar los tonos de marcación multifrecuencia (DTMF) en modo altavoz.
 - Debe proveer 24 tonos de timbre ajustables por el usuario
 - El auricular debe cumplir con los requisitos de ADA (American Disabilities Act).
 - Compresión de sonido G.711 y G.729a
 - Compatibilidad con H.323 y Microsoft NetMeeting
 - Programación de la generación de ruido de apaciguamiento y detección de actividad de voz a través del sistema
 - Puerto EIA/TIA RS-232 para poder añadir en el futuro opciones como la expansión de líneas, el acceso a opciones de seguridad, entre otros.
- Teléfono IP Básico.
- Los teléfonos IP básicos deben interoperar con los sistemas de telefonía IP basados en la tecnología H.323, el protocolo Session Initiated Protocol (SIP) y en

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
TFJFA-OM-LPN-007/2007

el futuro, con el protocolo Media Gateway Control Protocol (MGCP), con tan solo actualizar el firmware.

- Debe contar con dos botones de línea / características programables.
- Debe ser capaz de realizar cuatro llamadas simultáneas y contar con cuatro teclas de software interactivas que guíen al usuario a través de las características y funciones de las llamadas.
- Debe contar con pantalla de cristal líquido basada en píxeles, de 9x23 líneas, en donde se muestren la fecha y la hora, el nombre y el número de la persona que realiza la llamada y los dígitos marcados.
- El teléfono debe ser capaz de actualizar sus funciones / características a través de actualizaciones de software en la memoria Flash del teléfono.
- Debe incluir una tecla de desplazamiento/navegación y acceder directamente al menú deseado con el uso de los dígitos correspondientes.
- El teléfono IP debe ser capaz de identificar los mensajes entrantes y ordenarlos por categorías del usuario en pantalla, mediante lo cual se debe permitir a los usuarios devolver las llamadas rápidamente utilizando la opción de devolución de llamada directa.
- Debe poderse integrar con el directorio institucional (estándar LDAP3 - Lightweight Directory Access Protocol 3-).
- Las características de configuración deben permitir a los usuarios ajustar el contraste de la pantalla, el tono del timbre y los parámetros de volumen tanto para el audio, como para el timbre, el auricular y el altavoz.
- Debe encriptar el tráfico de voz y los mensajes de señalización de voz
- La configuración IP debe poder definirse de forma manual o automática mediante DHCP, también debe soportarse el protocolo Trivial File Transfer Protocol (TFTP).
- Debe permitir a los usuarios acceder rápidamente a servicios de información basados en WEB, configurables por el administrador mediante el uso de estándares como XLM.
- Debe contar con un botón de acceso con la funcionalidad de “Directorio” mediante el cual se muestre información sobre los directorios locales o los basados en un servidor.
- Debe contar con altavoz incorporado que permita la comunicación a manos libres en modalidad de full dúplex, los cuales debe poderse activar / desactivar mediante un botón de fácil acceso, así como contar con un botón que desactive el micrófono.
- Debe contar con un switch ethernet interno, de dos puertos, los cuales permitan realizar conexiones directas con redes Ethernet 100BaseT a través de interfaz RJ-45, tanto del teléfono como de una computadora personal en la misma ubicación. Se debe permitir al administrador del sistema diseñar redes virtuales (VLAN) independientes para las computadoras y para los teléfonos.
- La base del teléfono IP debe poder ajustarse desde una posición totalmente plana hasta una inclinación de 60 grados a fin de proporcionar una visión óptima de la pantalla y un uso cómodo de todos los botones y las teclas.
- Debe proveer 24 tonos de timbre ajustables por el usuario
- El auricular debe cumplir con los requisitos de ADA (American Disabilities Act).
- Compresión de sonido G.711 y G.729a
- Compatibilidad con H.323 y Microsoft NetMeeting
- Programación de la generación de ruido de apaciguamiento y detección de actividad de voz a través del sistema
- Puerto EIA/TIA RS-232 para poder añadir en el futuro opciones como la expansión de líneas, el acceso a opciones de seguridad, entre otros.

“El Proveedor” proporcionará una conectividad escalable entre todos y cada uno de los puntos de la VPN de “El Tribunal”, de tal manera que el añadir un nuevo sitio en la red o ampliar los anchos de banda no requiera cambios significativos de configuración en ninguno de los sitios ya existentes.

El servicio incluye la diferenciación y asignación de prioridades sobre demanda del ancho de banda disponible en las diferentes clases de servicio: voz (QoS), datos y video.

Las llamadas de larga distancia entre sedes del Tribunal serán sin costo dentro de la red de “El Tribunal”. Las llamadas locales y de larga distancia realizadas fuera de la red de “El Tribunal”, tendrán el cargo correspondiente de “El Proveedor” actual de dichos servicios.

Para el caso del nodo central en la ciudad de México, “El Proveedor” instalará el medio físico de transmisión con la capacidad suficiente (mínimo de 30,720kbps -15 E1's-) para recibir a los enlaces de las Salas Regionales Foráneas, de tal manera que se permita la comunicación requerida dentro de la red; así como de datos y acceso a Internet por medio de la VPN. “El Proveedor” mantendrá la cantidad y tipo de circuitos de voz que estime necesarios para la correcta prestación del servicio que se contrata, garantizando los niveles de servicio y calidad que se especifican.

Configuración de la red IP

La conexión de los ruteadores en las ubicaciones regionales debe asegurar en todo momento la integridad y seguridad de la información que por este medio se transmita. Los parámetros principales de enrutamiento que se deben configurar para el servicio que se contrata son los siguientes:

- Configuración de rutas estáticas entre el ruteador de “El Proveedor” y el ruteador que proveyó “El Proveedor” a “El Tribunal” en cada una de las Regiones involucradas.

El protocolo base de enrutamiento será MPLS en toda la red, conteniendo las siguientes características:

- Ingeniería de tráfico.
- Diferenciación de niveles de clases de servicio (CoS).
- Servicio de redes privadas virtuales (VPN).

Los ruteadores de tráfico que se localizan en los límites de la red de “El Proveedor”, deben recibir los paquetes IP de “El Tribunal”, analizar la cabecera IP para determinar los servicios de capa 3 que se requieren (QoS), adicionando la etiqueta al paquete y enviándolo al siguiente nodo del backbone hasta su destino final en el nodo central o hacia otro punto en la red privada virtual de “El Tribunal”.

“El Proveedor” realizará adicionalmente a lo que se describe en este documento, las siguientes actividades:

- Proveerá en la modalidad de renta todo el equipamiento necesario para proporcionar el servicio integral que se contrata. Al término del contrato, incluyendo el periodo de prórroga, todo el equipo de comunicaciones involucrado que haya proporcionado “El Proveedor” pasará a ser propiedad de “El Tribunal”. Por ello, “El Proveedor” debe considerar disminuir los costos de renta del equipo.
- Asignación del identificador único para la red.
- Proporcionará el soporte técnico y el servicio las 24 horas del día los 365 días del año.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
TFJFA-OM-LPN-007/2007

- Asignará un consultor de servicio para atender en forma personalizada cualquier requerimiento de “El Tribunal”.
- Proporcionará la herramienta de monitoreo de los enlaces de comunicación a través de la web.
- Monitoreará y aplicará las medidas preventivas y correctivas necesarias para el óptimo funcionamiento de la solución integral por el periodo de vigencia del contrato.
- Proporcionará el equipamiento necesario a efecto de poder analizar el tipo de tráfico de datos en la salida hacia Internet y limitar y/o anular los tipos de servicio que “El Tribunal” defina, tales como la descarga de archivos de música, videos, acceso a estaciones de radio y programas de televisión, entre otros. Este dispositivo debe actuar también como firewall entre Internet y la red VPN que se contrata.
- Debe proporcionar los servicios profesionales que se requieran a efecto de configurar adecuadamente el servicio que se contrata, incluyendo en su caso, asesoría y soporte técnico en sitio para la correcta configuración de los equipos de comunicaciones de las redes LAN de “El Tribunal”, así como la asesoría y soporte necesarios para la transmisión en vivo de los eventos que organiza “El Tribunal” en video streaming.

“El Proveedor” entregará a la finalización de la implementación del servicio, la memoria técnica de todos los trabajos realizados incluyendo fichas técnicas de cada equipo involucrado, configuraciones individuales, señalización y rutas alternas, entre otros.

La infraestructura y topología con que “El Proveedor” debe contar para integrar la solución que se solicita debe ser como mínimo la siguiente:

- Anillos redundantes y sistemas de protección de rutas (backbone óptico)
- La plataforma Internet de “El Proveedor” debe contar con equipos de redundancia completa, tanto en comunicaciones como en equipo de operación.
- El protocolo principal de “El Proveedor” debe ser MPLS.
- La disponibilidad de toda la infraestructura propuesta por “El Proveedor” debe garantizar un 99.9% de tiempo de operación mensual.

Para la atención de problemas y reportes, “El Proveedor” debe proporcionar a “El Tribunal” un centro de servicios o de atención con un número de servicio gratuito a nivel nacional 01 800 para reportar cualquier falla con relación a los servicios contratados. El horario de atención debe ser las 24 horas del día los 365 días del año.

El personal técnico y operativo de “El Proveedor” debe contar con el conocimiento y experiencia suficientes para soportar adecuadamente todas las necesidades de “El Tribunal”, contando con la capacidad necesaria para hacer funcionar adecuadamente los diferentes componentes de la red, optimizar el comportamiento de los enlaces y evaluar y ajustar los diferentes parámetros que afectan cada circuito.

El esquema de la VPN es en renta mensual fija por localidad.

El servicio de Internet que se provea no debe compartir el medio con otros clientes de “El Proveedor”.

“El Proveedor” proporcionará la asistencia técnica que se requiera para todos los equipos que se involucren en la solución, incluyendo la configuración de cualquier otro equipo que sea propiedad de “El Tribunal” cuando éstos se relacionen con el servicio de la VPN.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
TFJFA-OM-LPN-007/2007

“El Proveedor” proporcionará por lo menos un mantenimiento preventivo al año a todos los equipos que proporcione para la implementación del servicio, cuya calendarización deberá establecerse de común acuerdo con la dirección general de informática y no interferirá con el horario laboral de “El Tribunal”.

SALAS	Ancho de banda (Kbps)	Canales de Voz hacia el nodo central	Líneas POST	FAX	Teléfonos IP Ejecutivos	Teléfonos IP Operativos
SALA REGIONAL DEL CARIBE CENTRO COMERCIAL PLAZA LAS PALMAS SUPERMANZANA 36, MANZANA 2, LOTE 2, LOCAL B4, B8 AL B21, ESQ. AV. LA COSTA. CP 77505 CANCÚN, QUINTANA ROO. (ENTRE AV. COBA Y AV. XCARET) RESP: ING. RICARDO TABARES BRAVO TEL: (998) 898-0883	768	9	5	5	3	26
SALA REGIONAL DEL CENTRO I CENTRO COMERCIAL PLAZA KRISTAL, TORRE A, PENTHOUSE (CUARTO PISO). AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS # 1001. COL. SAN LUIS. CP 20250. AGUASCALIENTES, AGS. (ESQUINA CON AV. HÉROES DE NACAZARI) RESP: ING. LUIS ANTONIO ARENAS BRAVO TEL: (449) 915-2896	768	9	5	5	3	26
SALA REGIONAL DEL CENTRO II AV. UNIVERSIDAD NO. 156 PTE. COL. LAS ROSAS. CP 76164. QUERÉTARO, QRO. (ENTRE ESTÍO Y BRAVO). RESP: LIC. EMMANUEL JÍMENEZ LAGUNA TEL: (442) 224-3620	768	9	5	5	3	26
SALA REGIONAL DEL CENTRO III EJE NORPONIENTE MANUEL J. CLOUTHIER # 508. COL. SAN JUANICO 2A SECCION. CP 38020 CELAYA, GUANAJUATO (ESQUINA CON CUARTO CENTENARIO). RESP: LIC. ROBERTO JURADO PATRÓN TEL: (461) 614-1001	768	9	5	5	3	26
SALA REGIONAL DE CHIAPAS-TABASCO 1A NORTE PONIENTE NO. 152, COL. CENTRO. CP 29000, TUXTLA GUTIÉRREZ CHIAPAS. (ENTRE CALLE CENTRAL Y PRIMERA PONIENTE) RESP: LIC. ARTURO RAMOS URBINA TEL: (961) 612-0757 Y 09	768	9	5	5	3	26
1A SALA REGIONAL DEL GOLFO CIRCUITO CRISTÓBAL COLON NO.5 PISO 10 (TORRE ÁNIMAS), FRAC. JARDINES DE LAS ÁNIMAS. CP 91190, JALAPA, VERACRUZ. (FRENTE A PLAZA AMÉRICAS, PARALELA A CARRETERA JALAPA VERACRUZ) RESP: ING. ISAAC MUÑOZ BÁEZ TEL: (228) 812-6187 Y 820-4183 2A SALA REGIONAL DEL GOLFO CALLE URSULO GALVÁN NO.156 COL. CENTRO. CP. 91000. JALAPA, VERACRUZ. (ENTRE CALLE AYUNTAMIENTO Y JUAN ZILLI)	768 Adicionalmente, se debe proveer 1 enlace inalámbrico o entre estas dos Salas, incluyendo los servicios de telefonía IP	20 Compartido con la 2a Sala	5	5	3	26 Compartido con la 2a Sala
			4	4	3	26
SALA REGIONAL DEL GOLFO-NORTE MIER Y TERÁN (19) NO. 260, COL. CENTRO, CP 87000	768	9	5	5	3	26

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
TFJFA-OM-LPN-007/2007

SALAS	Ancho de banda (Kbps)	Canales de Voz hacia el nodo central	Líneas POST	FAX	Teléfonos IP Ejecutivos	Teléfonos IP Operativos
CIUDAD VICTORIA, TAMPS (ENTRE HIDALGO Y JUÁREZ) RESP: ING. FRANCISCO TOMÁS GARCÍA LÓPEZ TEL: (834) 315-5979 Y 77						
1A, 2A Y 3A SALAS REGIONALES DE HIDALGO MÉXICO AV. SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ # 18. COL. CENTRO. CP 54000. TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO. (ENTRE PRIVADA TERESA DE AVILA Y FRANCISCO JAVIER MINA). RESP: ING. MARIANO RUIZ GONZÁLEZ TEL: (55) 5565-9865 y 64	2,048	35	11	11	9	76
1A Y 2A SALAS REGIONALES DEL NORESTE CERRO DE PICACHOS NO. 855 SUR COL. OBISPADO. C.P. 64060. MONTERREY, NL (ENTRE CONSTITUCIÓN E HIDALGO). RESP: LIC. RONHA HINOJOSA LECHUGA TEL: (81) 8123-2155 y 50.	2,048	20	8	8	6	38
SALA REGIONAL DEL NOROESTE I AV. PASEO DE LOS HÉROES NO. 9691. DESARROLLO URBANO DEL RÍO TIJUANA, CP 22320, TIJUANA, B.C., (ENTRE ANTONIO CASO Y LUIS CABRERA). RESP: LIC. ÁNGEL RAMÓN PERFECTO OROPEZA TEL: (664) 684-8469	768	9	5	5	3	26
SALA REGIONAL DEL NOROESTE II CHIHUAHUA 133 NORTE. COL. CENTRO, CP 85000 CIUDAD OBREGÓN, SONORA. (ENTRE ALLENDE E HIDALGO) RESP: ING. FRANCISCO ENCINAS COTA TEL: (644) 414-3185	768	9	5	5	3	26
SALA REGIONAL DEL NOROESTE III PASEO DE LOS NIÑOS HÉROES 520 OTE. COL. CENTRO. CP 80000. CULIACÁN, SINALOA (ENTRE AV. AQUILES SERDÁN Y AV. SEPÚLVEDA) RESP: LIC. SONIA JULISSA RUIZ SOTO TEL: (667) 713-1967 Y 712-6694	768	9	5	5	3	26
SALA REGIONAL DEL NORTE-CENTRO I AV. ZARCO NO. 2656. COL. ZARCO. CP 31020 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA (ENTRE LUCRECIA CASAVANTES Y CALLE 26.) RESP: ING. MANUEL ARZATE MOLINA TEL: (614) 418-8057 Y 8477	768	9	5	5	3	26
1A, 2A Y 3A SALAS REGIONALES DEL NORTE-CENTRO II BLVD. DIAGONAL REFORMA 2984 ORIENTE. COL. CENTRO. C.P. 27000. TORREÓN, COAHUILA. (ENTRE A. VILLANUEVA Y H. COLEGIO MILITAR) RESP: ING. JORGE ERNESTO LÓPEZ SOTO TEL: (871) 793-8939 y 793-9055 Ext. 223.	2,048	35	11	11	9	76
1A, 2A Y 3A SALAS REGIONALES DEL OCCIDENTE AV. AMÉRICAS NO. 877. COL. PROVIDENCIA. CP 44620, GUADALAJARA, JALISCO (ENTRE FLORENCIA Y COLOMOS) RESP: LIC. EDITH TAPIA RANGEL TEL: (33) 3817-1550 Y 60	2,048	35	11	11	9	76
1A, 2A Y 3A SALAS REGIONALES DEL ORIENTE	2,048	35	11	11	9	76

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
TFJFA-OM-LPN-007/2007

SALAS	Ancho de banda (Kbps)	Canales de Voz hacia el nodo central	Líneas POST	FAX	Teléfonos IP Ejecutivos	Teléfonos IP Operativos
<p>PRIVADA 5 "B" SUR NO. 4302. COL. HUEXOTITLA, CP 72530. PUEBLA, PUEBLA. (ESQUINA CON CALLE 43 PONIENTE, ENTRE 5 Y 7 SUR). RESP: ING. GERARDO RAMÍREZ JARDINES TEL: (722) 240-5376, 243-3405</p>						
<p>SALA REGIONAL DEL PACÍFICO AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMÁN NÚMERO 63, LOCALES C1 Y C2, PLANTA ALTA. FRACC. CLUB DEPORTIVO. CP 39850, ACAPULCO, GRO. (INTERIOR DEL CENTRO DE CONGRESOS COPACABANA, FRENTE AL CLUB DE GOLF) RESP: ING. GILBERTO RAMÍREZ ORBE TEL: (744) 120-3551</p>	768	9	5	5	3	26
<p>SALA REGIONAL DEL PACÍFICO CENTRO AVENIDA CAMELINAS 2630, INTERIOR PB 6-7-8 Y ANEXO PA 6-7-8 COL: PRADOS DEL CAMPESTRE. CP 58290. MORELIA, MICHOACÁN (ENTRE CALLES: EL RIO Y LLUVIA) RESP: GUILLERMO CALDERÓN RODRÍGUEZ TEL: (443) 315-1355</p>	768	9	5	5	3	26
<p>SALA REGIONAL PENINSULAR PASEO DE MONTEJO (56-A) NÚMERO 483-B ESQUINA CON CALLE 41, COL. CENTRO. CP 97000 MÉRIDA, YUCATÁN. (ENTRE CALLE 39 Y CALLE 41) RESP: ING. ÁNGEL RAMÓN BONILLA MARÍN TEL: (999) 928-0419</p>	768	9	5	5	3	26
<p>SALA REGIONAL DEL SURESTE MURGUIA # 107, COL. CENTRO, C.P. 68000, OAXACA, OAXACA. (ENTRE 5 DE MAYO Y ALCALÁ) RESP: ING. AGUSTÍN ORTEGA PERIS TEL: (951) 516-9709</p>	768	9	5	5	3	26
<p>NODO CENTRAL AV. INSURGENTES SUR 881 PISO 14 COL. NÁPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03810, MÉXICO, D.F. (ENTRE LAS CALLES DE NUEVA YORK Y NEBRASKA) RESP: LIC. EMILIO BELMARES LEMUS TEL: 5340-7000 EXT 3230, 5340-3511</p>	50,000	297	180	56	100	800
<p>Bodega de Archivo General Dirección por definir.</p>	Adicionalmente, debe proveerse de 1 enlace entre esta Bodega y las oficinas centrales, incluyendo los servicios de telefonía IP.					